



# DIARIO DEL GOBIERNO DE CATALUÑA Y DE BARCELONA;

DEL VIERNES 24 DE ENERO DE 1812.

*S. Timoteo Obispo.*

Las Q. H. están en la Ig. del Seminario ; se reserva à las cinco de la tarde.

D I A.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMÓSFERA
22 á las 11 de la noc.	7 grad.	27 p. 11 l.	E. Entrec. lluv.
23 á las 7 de la mañ.	6	27 10	N. Cub. lluv.
23 á las 2 de la tard.	7	27 8	N.E. Entrecub

## NOUVELLES ETRANGERES.

*Extrait du Moniteur.*

### GALLICIE.

Lemberg , le 18 octobre.

Pertezov , ville commerçante de Russie , a été à moitié brûlée il y à quelque tems. La ville de Kyev dans l'Ukraine a eu le même sort ; la partie de cette ville dite la Ville-Vieille a été entièrement consumée , mais la Ville-Neuve , située sur une hauteur , n'a point été atteinte par les flammes.

Le gouvernement russe de Kaminick Podolski , dont le siège était dans cette place forte , et dont la province confine à la Ruckovvini , a été transféré dans l'intérieur du pays.

### REPORTE DE LA JUNTA de Buenos Ayres.

*Annoncée dans le Diario N.º 20.*

« Très-excellent seigneur , la junta a appris avec la plus grande satisfaction les sentiments pacifiques dont S. A. R. le prince-régent est animé , et son ardent désir de contribuer par tous les moyens amiables au rétablissement de cette harmonie qui a été malheureusement interrompue parmi ceux qui ont l'honneur d'être les sujets du même monarque. Si les préjugés du gouvernement espagnol lui eussent permis d'examiner attentiv-

## NOTICIAS EXTRANJERAS

*Extracto del Monitor.*

### GALITZIA.

Lemberga 18 de octubre.

Pertezov , ciudad comerciante de Rusia , ha sido medio quemada poco tiempo ha. La ciudad de Quiev en la Ucrania , ha tenido la misma suerte ; el trozo de esta ciudad , llamada la Ciudad Vieja ha quedado enteramente consumido ; pero la Ciudad Nueva , situada sobre una altura , no ha sido alcanzada por las llamas.

El Gobierno ruso de Caminic Podolsqui , que se hallaba situado en esta plaza fuerte , y cuya provincia confina con la Rucovvini , ha sido trasladado à lo interior del país.

### RESPUESTA DE LA JUNTA de Buenos Ayres.

*Anunciada en el Diario N.º 20.*

Excelentísimo Señor , la Junta ha sabido con la mayor satisfacción los sentimientos pacíficos de que se halla animado S. A. R. el Príncipe regente , y su ardiente deseo de contribuir por todos los medios amistosos al restablecimiento de esa armonía que ha sido desgraciadamente turbada entre los que tienen el honor de ser vasallos de un mismo monarca. Si las preocupaciones del gobierno español le hubiesen per-

ment nos droits, et si les précédens dépositaires de l'autorité royale dans cette partie de l'Amérique n'eussent résolu d'agir d'une manière absolument contraire à l'évidence des faits, en répandant de tout côté des soupçons et des faussetés, notre loyauté n'aurait pas été mise en doute, et jusqu'aux moindres traces de discorde civile auraient disparu parmi nous. La plupart d'entre eux malheureusement guidés par des vues personnelles, ont semé parmi nous les malheureux germes de la division, qui, quoiqu'étouffés dans la plus grande partie de cette vice-royauté, continue encore ses ravages dans la province du Paraguay, et dans les murs du Monte-Video.

» Les papiers publics auront informé V. Exc. des principes justes et irrévocables sur lesquels nous avons fondé notre droit de reprendre l'administration de nos propres affaires. Quant aux dissensions qui ont eu lieu plus immédiatement dans notre voisinage, il est également notoire que l'objet de l'expédition militaire dans le Paraguay n'a été que de mettre les habitans de cette province, confinés dans un coin du royaume, à même de délibérer sur les moyens de sauver l'état de la subversion dont il était menacé. Mais ils ont mieux aimé prêter l'oreille aux suggestions des gens mal-intentionnés, qui avaient intérêt à les égater, plutôt qu'aux sages conseils de leurs frères. C'est ce qui a donné lieu aux hostilités; mais la junte, dont le premier objet est d'épargner le sang de ses compatriotes, a vu ces malheurs avec horreur, et a donné des ordres pour faire cesser toute hostilité, laissant au tems le soin de détromper les habitans du Paraguay.

» La junte a jugé convenable d'expliquer à V. Exc. les motifs de la séparation de l'Espagne, et de lui présenter un court exposé des évènemens les plus récents. Elle se flatte que S. A. R. le prince régent sera à même de juger, d'après cet exposé, que ni les espagnols d'outre-mer, ni Elio, ni ses adhérens, ne méritent d'aucune manière sa protection, au préjudice de notre juste cause.

» Sans doute, la puissante influence du prince-régent, votre maître, pourrait applanir les obstacles qui s'opposent à un pareil résultat; mais considérant que, par le vœu général du peuple, il a été jugé nécessaire de convoquer les représentans, dans l'objet de disputer les questions difficiles qu'ont fait naître les évènemens, et de défendre les intérêts de la nation, la junte pense que, sans le consentement de ce congrès, il serait prématûr d'entamer aucune mesure de négociation avec l'Espagne. Les mêmes obstacles ne s'opposent point à notre réconciliation avec la

mitido exáminar con atención nuestros derechos, y si los antecesores depositarios de la autoridad real en esta parte de la America, no hubiese resuelto obrar de un modo absolutamente contrario à la evidencia de los hechos, esparciendo por todas partes sospechas y falsedades, nuestra lealtad no hubiera sido puesta en duda, y entre nosotros habrian desaparecido hasta los mas pequeños rastros de discordia. Desgraciadamente guiados los mas de ellos por miras personales, han sembrado entre nosotros las fatales semillas de la division, que aunque ahogada en la mayor parte de este virreyato, continua haciendo estragos en el Paraguay y Montevideo.

Los papeles públicos habran informado a V. E. de los principios justos, é irrevocables sobre los cuales hemos fundado nuestro derecho de recobrar la administracion de nuestros propios negocios. En quanto à las disensiones que ha habido, en país vecino al vuestro, es igualmente notorio que la expedicion militar no fué sino para que los habitantes de esa provincia que se hallan confinados en un rincon del reyno, se pusiesen en términos de poder deliberar sobre los medios de salvar el estado de la subversion de que se hallaba amenazado. Pero ellos prefueron prestar asenso a sugerencias de gentes mal intencionadas, cuyo interés era el de descarrierles; antes que a los sabios consejos de sus hermanos. Esto es lo que dió lugar a hostilidades; pero la junta cuyo principal objeto es el de evitar el derramamiento de la sangre de sus compatriotas, miró con horror esas desgracias y dió sus órdenes para hacer cesar toda hostilidad dexando al tiempo el cuidado de desengañar los habitantes del Paraguay.

La junta ha juzgado conveniente explicar a V. E. los motivos de su separacion de la España, y presentarle una breve exposicion de los últimos lances, lisongéándose de que S. A. R. el Príncipe regente podrá juzgar por ella que ni los españoles ultramarinos, ni Elio, ni sus adherentes merecen en manera alguna su protección en perjuicio de nuestra causa.

El poderoso influjo del Príncipe regente vuestro amo, podría sin duda allanar los obstáculos que se oponen a semejante resultado; pero considerando que por el voto general del pueblo se ha juzgado necesario convocar representantes, con el objecto de discutir las questões difíciles, que han hecho nacer los acontecimientos; y de defender los intereses de la nación, la junta piensa que sin el consentimiento de ese congreso, sería prematuro entablar negociacion de ninguna especie con la España. No se oponen los mismos obstáculos, à nuc-

ville de Monte-Video. La consanguinité de ses habitans, le voisinage de leur territoire, et leurs rapports intimes avec cette métropole, tout concourt à nous faire désirer leur réunion avec nous. En conséquence, la junte est disposée à recevoir toutes les propositions qu'on pourra lui faire par l'entremise de S. A. R.; mais elle ne peut compromettre les intérêts qui lui ont été confiés.

Buenos Ayres, 16 mai 1811.

A S. Exc. le Comte de Linharez;

NOTICIERO DE VICH DU 12 JANVIER.

ANGLETERRE.

Londres, le 30 octobre.

Un article d'Embdem, du 20 septembre, porte qu'on va vendre une quantité immense de denrées coloniales et autres objets venant des anglais, et dont sont remplis les magasins des douanes, évalués à un million de livres sterlings, (196 millions de réaux). Un autre article de Cleves annonce aussi, pour le 15, une vente des mêmes objets retenus dans leurs douanes, et, pour lesquels il s'est présenté un nombre considérable d'acheteurs français, et allemands.

AVIS OFFICIEL.

Tous les débiteurs à quelque titre que ce soit, des maisons de l'ex-duc Medina-Celi, l'ex-duc de Hijar, de l'ex-comte d'Altamira, l'ex-marquis de Santa-Cruz, et autres individus dont les propriétés ont été confisquées par le décret de Sa Majesté l'EMPEREUR, en date du 12 novembre 1808, sont prévenus qu'ils ne peuvent se libérer valablement qu'entre les mains et sur les reçus des régieurs établis à l'administration de ces biens, par la commission impériale des séquestres et indemnités, créée à Madrid, ou par le gérant le consulat de France, son délégué en Catalogne, autrement ils s'exposent à être forcés de payer deux fois.

Le bureau central de la régie de ces biens dépendants du Domaine extraordinaire de l'Empereur, est établi à Barcelone, maison d'Aytona.

Barcelone, 16 janvier 1812.

Le Gérant le Consulat de France,  
délégué de la commission impériale,

A. J. C. BLONDEL.

tra conciliacion con Montevideo. La consanguinidad de sus habitantes, lo cercano que es su territorio, y sus intimas relaciones con esta metropoli, todo concurre a hacernos desechar su reunion con nosotros. En consecuencia la junta se halla dispuesta a recibir todas las propuestas que puedan hacerse por medio de S. A. R., pero sin poder comprometer los intereses que le han sido confiados.

Buenos Ayres 16 de Mayo de 1811.

Al Exmo. S. conde de Linarez.

NOTICIERO DE VIQUE DEL 12 DE ENERO.

INGLATERRA.

Londres 30 de octubre.

Segun un artículo de Embdem de 20 de setiembre se iba a subastar la inmensa cantidad de géneros coloniales y efectos de procedencia inglesa, que habia acaparados en su aduana, y estaban valuados en un millon de esterlinas (96 millones de reales.) Otro articulo de Cleve de 4 de setiembre, anunciaba para el 15 la venta de los efectos de igual clase, detenidos en su aduana, y la afluencia de comerciantes alemanes y franceses que se presentaban en calidad de compradores.

AVISO OFICIAL.

A todos los deudores, bajo qualquiera título que sea, de las casas del ex-Duque de Medina-Celi, del ex-Duque de Hijar, del ex-Conde de Altamira, del ex-Marques de Sta. Cruz, y otros individuos, cuyas propiedades han sido confiscadas, con Decreto de S. M. el EMPERADOR, del dia 12 de Noviembre de 1808; se les previene que no pueden librarse validamente, sino pagando en manos y con recibos de los Administradores establecidos para la administración de estos bienes; por la Comision Imperial de los secuestros y indemnizaciones, creada en Madrid; ó por el Encargado del Consulado de Francia, delegado en Cataluña, de dicha comision, de lo contrario se exponen a ser obligados a pagar dos veces.

La oficina central de la administración de los referidos bienes, dependientes del dominio extraordinario del Emperador, está establecida en Barcelona en la casa de Aytona.

Barcelona 16 de enero de 1812.

El Encargado del Consulado de Francia,  
delegado de la Comision Imperial,

A. J. C. BLONDEL.

## AVISOS.

Le publice este prévenu qu'il sera procédé, mardi prochain, 28 du courant, en la chancellerie du Consulat de France, depuis midi précis jusques à un heure, à la vente du corps, agrès, apparaux, attenances et dépendances de la pinque *Norre-Dame du Rosario*.

L'on trouvera en chancellerie, l'inventaire dudit bâtiment, et les conditions de vente.

Se previene al público que el martes 28 del que sigue, en la chancillería del Consulado de Francia, se procederá desde las doce en punto hasta la una, a la venta del pingue *Nuestra Señora del Rosario*, con todos sus aparatos y dependencias.

Se hallarán en dicha chancillería el inventario y las condiciones de venta de dicho pingue.

Se previene al Público que en la Administración de este puerto situado en la casa de Monserrate, frente la Aduana, se procederá desde el dia de hoy hasta el 31 del corriente de las 11 à las 12, de la mañana à arrendar, al mayor postor, el almacén n.<sup>o</sup> 3 situado en el andén de este puerto, con las condiciones que se manifestarán.

*El Capitan de este Puerto* — F. ARDEVOL.

Con permiso del Gobierno, y demás requisitos necesarios, Jayme Derhlotz, capitán del buque *Horman*, Danés, anclado en este Puerto, venderá dicho buque con su maniobra en su todo, ó separadamente en el mismo Puerto, al público subhasta por medio del corredor Antonio Matarrodona, hoy y días siguientes à las 2 de su respectiva tarde.

Antonio Matarrodona.

*Sirviente.*

Maria Guilera, viuda, de 46 años de edad, busca casa para servir, sabe todos los que haces tanto de cocina, como demás cosas de una casa tiene personas que la abonan y vive en la calle de las Raimalleras, en las casas altas de los PP. Servitas.

*Nodrizas.*

Quien necesite de una Nodriza, cuya leche es de unos 10 dias, podrá acudir à la calle den Xutcla, en el entresuelo de la casa n.<sup>o</sup> 1.

— Madalena Dermaud, cuya leche es de medio año busca criada, vive en la calle del Hospital, en la escalera que hay al lado de las Darderas.

— María Fare y Solias, de 20 años de edad, y de primer parto, busca criada para en casa de los padres, dará razon Cicilia Font, quinquillera, que vive abajo el arco de la Cárcel.

*Pérdidas.*

El 19 del corriente desde la Iglesia del Hospital hasta la Bocaría, se perdió una almendra de un pendiente de topacio rodeada de diamantes, quien la hubiera hallado y quiera devolverla, podrá acudir frente del Hospital, en casa del Semicoloro, donde se dará una gratificación.

— El dia 20 del corriente, después de las cinco de la tarde, se perdió un reloj de plata, de una caza, con un cordóncillo de seda negra y una llave de oro y otras señas que se darán justamente con una gratificación, à quien lo devolviera en casa del Cordonero que hace esquina à la plaza de los Arterios.

— Desde la calle de la Bocaría, hasta la de Trentaclus, se perdió tres medias de seda de hombre, dentro de pañuelo de algodón con rallas, quien lo hubiera hallado y quiera devolverlo podrá acudir en la dicha calle de Trentaclus, à las casas de Sta. Mónica, que vive Josefa Coll, donde se le dará una gratificación.

*Alquiler.*

En la calle den Amargós hay para alquilar un primer piso grande, con su jardín y estudios, bueno para fábrica, y se alquilará à un precio cómodo, como también un tercero, muy grande con todas las comodidades necesarias y un obrador.

## TEATRO.

La Sociedad dramática española, representará hoy la comedia *Calderero de San Germán*, 1.<sup>ra</sup> representación, en la que hará el Sr. Viñolas, menor el papel de 1.<sup>a</sup> actriz, tonadilla y saynere.